



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 20/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de noviembre del año 2024, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Municipal de Procesos de Elección, relativo a la Resolución de la impugnación presentada por el C. Luis Antonio Anchondo Fabela, de la Comisaría de Alamillo de Acosta del Seccional de Guadalupe... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es infundado el agravio manifestado por el actor en su escrito de impugnación presentado el 04 de noviembre del año en curso, conforme a lo descrito en las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO. Se confirman los resultados obtenidos en la votación recibida el 03 de noviembre de 2024, en la localidad de Alamillo de Acosta, perteneciente a la Junta Municipal de Guadalupe, conforme a lo descrito en las consideraciones del presente documento.

TERCERO. Envíese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el presente Acuerdo para que, en uso de sus atribuciones, realice el trámite correspondiente para su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, a fin de que notifique en términos de ley al C. Luis Antonio Anchondo Fabela la presente resolución, para los efectos legales a los que a su derecho convenga.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

1/1

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx